



Instituto de Vivienda y
Urbanismo de Jujuy



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

DEPARTAMENTO ASUNTOS SOCIALES
TEL.0388-4221229 (Int.133)

PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL E INTEGRACION SOCIO-COMUNITARIA.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LOS POSTULANTES PARA SER
ADJUDICATARIOS DE LAS VIVIENDAS:

- Constituir Grupo Familiar.
El IVUJ entiende por grupos familiares:
 1. *Matrimonio con o sin hijos.*
 2. *Concubinos con hijos en común.*
 3. *Solteros, viudos o separados con hijos a cargo.*
- Poseer el beneficio de Nacionalidad Argentina, ser nativo o por opción y no más de un extranjero con documentos argentino en el resto del grupo familiar.
- Residir y trabajar donde se encuentran asentadas las viviendas.
- Poseer ingresos económicos regulares que garanticen el reintegro de la inversión.
- No haber sido adjudicatarios el Titular ni el Cotitular, del grupo familiar de viviendas y/o terrenos financiados por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, ni haber recibido préstamos otorgados por entidades Provinciales u Oficiales destinados a tal fin.
- No ser propietario del inmueble, ninguno de los integrantes del grupo familiar.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

- Fotocopia de los documentos Nacionales de Identidad y Constancia de CUIL de cada miembro del grupo familiar.
- Fotocopia del Certificado de Matrimonio, si estuviese legalmente casado.
- Fotocopia del Certificado de Nacimiento de los hijos.
- Si hubiere una o más personas con discapacidad en la familia, deberá presentar Certificado de Discapacidad Actualizado emitido por el Ministerio de Salud.
- Fotocopia de recibo de sueldo o Cobro de los tres (3) últimos meses percibidos, para los que trabajen en relación de dependencia o los que perciban Pensiones, Jubilaciones y Otros, según corresponda.
- Declaración de ingresos, donde consta la actividad laboral que realiza y el monto de ingresos que percibe para el que trabaja sin relación de dependencia.
- Certificado de Negatividad de ambos solicitantes.
- Certificado de No Propiedad de todo el grupo familiar.
- Constancia de No Posesión de Lote Fiscal del grupo familiar, emitida por la Dirección de Regularización Dominial.
- Certificación expedida por la Municipalidad o Comisión Municipal cuando sean Programas Habitacionales del interior de la provincia, que acredite que el titular y/o Cotitular y los hijos mayores de 18 años de edad, no son Ocupantes o Adjudicatarios de Terrenos Municipales.
- Constancia de no inscripción de "*Un lote para cada familia que lo necesite*" emitida por la Dirección de Habitat e Inclusión (Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda).

Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy
Güemes 853, Bº Centro
4600 San Salvador de Jujuy, Jujuy - República Argentina
Tel.: (+54) (0388) 4221226/ 27 · www.ivuj.gob.ar